ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL

1. Descripción: El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 021033 de agosto 05 de 2026 ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, recursos que se destinan a Primera Infancia y Formación Integral, priorizando la adquisición de insumos para los Centros de Interés, promoviendo el desarrollo de competencias artísticas, deportivas, tecnológicas y de emprendimiento; intervenir la infraestructura física pedagógica frente al cambio climático y garantizar condiciones de salubridad y seguridad biológica en la Educación Inicial, mediante la realización de adecuaciones menores de obras, mitigación climática y control de vectores/plagas para garantizar un ambiente seguro y digno en la primera infancia.

El Objetivo General es el de Garantizar las condiciones pedagógicas, locativas e higiénicas necesarias para la permanencia, el aprendizaje integral y el bienestar de la comunidad educativa mediante la ejecución eficiente de los recursos de gratuidad, para garantizar la sostenibilidad material del plan de estudios y la protección de la comunidad educativa mediante la dotación de insumos pedagógicos, adecuación de infraestructura para mitigación del clima y control de riesgos sanitarios en la Educación Inicial

La Institución Educativa con el objeto de garantizar el buen estado de la infraestructura física de las sedes de la Institución Educativa, necesita contratar los servicios profesionales o técnicos de una persona o empresa con conocimientos en mantenimiento de baños sanitarios, albañilería, electricidad de baja tensión, resane y pintura e instalación de divisiones con drywall, entre otros servicios, con el fin de desarrollar actividades necesarias para el mejoramiento locativo preventivo, correctivo y de adecuaciones de la infraestructura física de las sedes, teniendo en cuenta que la Institución suministra los materiales. Por lo anterior la Institución Educativa considera necesario, al NO contar con el personal de planta que atienda esta actividad, contratar la prestación del servicio técnico y/o profesional.

2. Objeto del contrato: INSTALACIÓN DE DRYWALL SEDE ITSOR Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

3. Detalle del Objeto:

Item	Descripción	Medida	Cantidad
Sede Principal			
1	**Adecuación oficina secretaria y psico-orientadora**		
1,1	Instalación de chapa en puerta de acceso a rectoría	Unidad	1,00
1,2	Instalación regata bajo piso para cable eléctrico	Global	1,00
1,3	Traslado de tomacorriente desde la oficina de rectoría a secretaria	Unidad	1,00
2	**Mantenimiento y adecuación áreas comunes y baños**		
2,1	Instalación ladrillo para protección de cuneta en la entrada del bloque 1	ML	34,00
2,2	Arreglo baño sanitario y orinal hombres, cambio de accesorios (válvulas, grifería, sifón flexible, desagüe)	Unidad	5,00
2,3	Arreglo baño sanitario mujeres, cambio de accesorios (válvulas, grifería, sifón flexible, desagüe)	Unidad	3,00
2,4	Pintura en esmalte sintético pasamanos de la institución	ML	45,00
2,5	Elaboración placas en cemento y varilla para la entrada del bloque 1	Unidad	9,00
2,6	Instalación ventiladores en aulas	Unidad	12,00
2,7	Instalación tv 55" en aulas	Global	3,00
SEDE ITSOR			
3	**Adecuación de división de aulas piso dos**		
3,1	Instalación divisiones en drywall doble cara 0,10m incluye vinilo tipo 1 a 2 capas en salones	M2	59,13
3,2	Mantenimiento y reparación motobomba	Unidad	1,00
3,3	Instalación tableros en aulas	Unidad	3,00

4. **Valor estimado del contrato** y certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación: La Institución Educativa cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **$7.901.307,00,** monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19 de septiembre 22 de 2026.

5. **Plazo de ejecución del contrato**. El plazo será de 06 días a partir de la suscripción del Acta Inicio.

6. Forma de pago. La Institución Educativa cancelará la cuantía señalada una vez se reciba el servicio u obra en actas parciales o total y satisfacción por parte del supervisor, con su respectivo informe de actividades y se presente la cuenta de cobro o factura del objeto, incluida la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social.

7. **Impuestos**: El contratista deberá adquirir las estampillas proanciano del 2% y procultura de 1.5% del valor del contrato excluido de IVA para legalizar el contrato y se le retendrá en el pago, según sea el caso de ley, lo concerniente al IVA, Retención en la Fuente, ReteICA, Sobretasa Bomberil, Impuesto al Deporte por el 2,5% y seguridad ciudadana por el 5%.

8. Clasificador de Bienes y Servicios, conocido por las siglas UNSPSC: CODIGOS;
80111600 servicios de personal temporal

9. Garantías: Las garantías son libre de exigirlas por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la institución, en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías.

10. Lugar De Ejecución: La ejecución del contrato se desarrollará en la sede Principal y sede ITSOR de la Institución Educativa. El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista quien deberá entregar la ejecución del objeto contractual conforme el detalle del objeto y las respectivas indicaciones del SUPERVISOR del contrato, quien estará dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.

11. Obligaciones Del Contratista:
Obligaciones Del Contratista: a). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo. b). Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. c). Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. d). Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza se estime. e). Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. f). Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. g). Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. h). Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. i). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. j). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. k). Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía profesional, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN.

Ibagué Tolima, septiembre 22 de 2026

MILLER RAMIREZ TRUJILLO
Rector